MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto L2
Licitaciones

RESOLUCION 3476/15

TIGRE, 5 de junio de 2015.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3476/15, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 26 de mayo de 2015, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública Nº 4/2015 para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE OXIGENO MEDICINAL" con destino al Hospital Materno Infantil por un período de 12 (doce) meses, conforme acta de apertura de propuestas, segundo llamado, obrante a fs. 164 del expediente H.C.D. 36/2015, 4112-22647/2014, cuya copia digitalizada se anexa a la presente, a favor de la firma PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de mayo de 2015.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 3476/15.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Compras.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 938/15